

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN", junto con la correspondiente memoria, con el fin de que, en un plazo no superior a 10 días, se emita el preceptivo informe.

EL SECRETARIO GENERAL

A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS Y A LA VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LÉON.

